

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **27434** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Isidro Orquín Cedenilla, en nombre y representación de GALP ENERGIA ESPAÑA, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden ETU/257/2018, de 16 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2018, que ha sido admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 14 de mayo de 2018 y figura registrado con el número 1/212/ 2018.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 14 de mayo de 2018.- Luis Martín Contreras, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180032903-1